Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 8930/2000.-

VISTO:

El Expediente Nº SGC-7308-C-2000; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 el señor Oscar Roberto CERDA, D.N.I. Nº 11.640.788, solicita la renovación de la licencia de taxi Nº 28107, que le fuera otorgada por Ordenanza Nº 7381/95;

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 5308/91 y su modificatoria 5590/92, para gestionar la renovación de la licencia de taxi;

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado;

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi Nº 28107 a favor del Sr. Oscar Roberto CERDA;

Que a tal efecto y en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Título XXI, Artículo 87°) inc.5, corresponde la aplicación al permisionario de la tasa de actuación administrativa por renovación de la licencia de taxi;

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos, emitió su Despacho Nº 144/2000 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 34/2000, celebrada por el Cuerpo el 02 de noviembre del corriente año;

Por todo ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección ------General de Transporte notificará al interesado de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ------dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria N° 8878/2000 Título XXI Artículo 87°) inc.5, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.

de actuación administrati

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 4°): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. (EXPEDIENTE Nº SGC 7308-C-2000).-

ES COPIA:

sac.-

FDO: ZAMBON AROMANDO.-

Concejo Meliharanta da la Chatad de Neuguên TOTAL SECTION DANE

SECRETADID LEGISLATIVO

Ordeninga Minopul to 8830 /2000 Promutge to per Demonstration 14.85 1/0200 Exate. No Set 7308 C.00.